

**MESA DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS: Empleo y derechos laborales
ACUERDO NO. 190 DECRETO EJECUTIVO 2393**

FECHA DE LA REUNIÓN: 26 de enero de 2023

LUGAR: Ministerio del Trabajo Piedrahita y Clemente Ponce

MODALIDAD: Presencial

I. Constatación de los miembros presentes e instalación de la mesa de trabajo.

Se acompaña la lista de asistentes firmada. Además, las comunicaciones se dirigirán a los correos de las organizaciones CONAIE, FENOCIN Y FEINE.

II. Desarrollo de la Sesión

La sesión inicia a las 09h27 una vez que se ha constatado la presencia de las partes.

Inicia la participación del delegado del INEC, quien expone su propuesta respecto a las responsabilidades de la institución en materia de seguridad y salud en el trabajo, manifiesta que la propuesta fue revisada en una reunión previa con el MDT. Por consenso de los participantes se aprueba el texto sugerido por el INEC.

El MDT mociona que se revise la propuesta del sistema y política en SST y se continúe con la revisión del articulado respecto a los responsables de seguridad y salud en el trabajo, la propuesta es aprobada por los asistentes.

Se revisa el articulado innumerado respecto a la política de SST y el sistema nacional de SST. Se incluye un articulado sobre los entes que conformarán el sistema nacional de SST.

Se revisa el texto propuesto del MDT "De los responsables de seguridad y salud en el trabajo", se redacta la disposición transitoria respecto a los profesionales que no acreditan título de tercer y cuarto nivel en SST y se continúa con la revisión de la propuesta que se detalla en el documento adjunto (hasta el art. 35), eliminando los art. 31, art. 32 y art. 33 respecto a la estructura del área de SST.

Se reanuda la revisión de la propuesta de las Organizaciones Sociales, por consenso de los participantes se elimina el art. 45, articulado que será reemplazado por una disposición transitoria donde se establecerá normativa

respecto al aseguramiento de la calidad de la gestión de los profesionales de SST. El artículo 46, se consolidará en un solo párrafo y se colocará en la sección de definición de técnico de Seguridad e Higiene del Trabajo. Se continúa con la revisión de la propuesta conforme la matriz de observaciones adjunta.

La mesa revisa hasta el artículo 48 literal d) conforme la matriz de observaciones adjunta.

Acuerdos

El MSP para la próxima reunión presentará una propuesta respecto a las funciones generales del médico ocupacional.

El MDT redactará una disposición transitoria respecto al aseguramiento de la calidad de la gestión de los profesionales de SST y un texto que consolide el artículo 46 de la propuesta de las Organizaciones Sociales.

El MDT convocará al MPCEIP para la revisión de sus responsabilidades en SST.

La mesa acuerda que adicional a la sesión extraordinaria convocada para el día lunes 30 de enero de 2023, se realizará otra sesión para el día 2 de febrero de 2023. Ambas reuniones se ejecutarán en jornada completa.

III. Próxima sesión

La siguiente sesión se realizará el día lunes 30 de enero de 2023 en las instalaciones del Ministerio del Trabajo desde las 9h00.

Firman para constancia de lo actuado, a los 26 días del mes de enero de 2023.

Renato Dávila
CONAIE

Manuel Cuchiparte
FEINE

Alex Freire
FENOCIN

Cecilia Peña
MDT-CISHT

Doris Gaiza
MSP

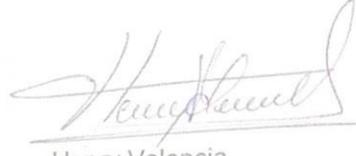
Estefanía Yáñez
IESS



Cesar Pérez
DPE



Franz Guzmán
COPFSTEC



Henry Valencia
MDT



Gabriela Pico
MDT

FACILITADOR/RELATOR
*Daniela Oña V.

* Se retira de la reunión previo a la suscripción de la presente acta.